



## La Legislatura de la Provincia de Córdoba R e s u e l v e

Artículo 1º.- Otorgar licencia por maternidad, desde el día 8 de octubre, a la Legisladora Julieta RINALDI por el término de treinta días, con goce de dieta.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 7 de octubre de 2020.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R-3519/20 Expte. 31381/N/20 OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ

PRESIDENTE PROVISORIO LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA